

Secretario de la Real Sociedad, de mano de quien la recibirá en la misma forma, al tiempo de principiar el ejercicio.

*Art. 40.* Este primer ejercicio será publico, el que se anunciará por medio de un cartel fijado en la puerta de la Casa Academia, con especificacion del sugeto que haya de leer, asunto que le cupo en suerte, y sus coopositores.

*Art. 41.* Verificada la oposicion de todos los aspirantes á la Magistratura, la comision formará ternas, las que con un informe secreto, acerca de la conducta politica y moral de cada uno de los aspirantes, remitirá á la Sociedad para que se verifique la eleccion; la cual no podrá recaer en aspirante que ó por certificado, ó en sus ejercicios, no haya acreditado hallarse impuesto en el nuevo método de lectura publicado por el Señor Vallejo.

